

**ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN**

11	001	60	00013	2019	13106
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Ciudad:	BOGOTÁ, D. C.			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha:	3	10	2024	Hora De Inicio:	14:33 HORAS

**ASISTENTE EN CALIDAD DE ACUSADO**

Nombres:	JAIRO DAVID	Apellidos:	RAMÍREZ OSSA
Identificación:	1.005.890.747	Teléfono:	3172937629
		Correo electrónico:	

**ASISTENTE EN CALIDAD DE DEFENSOR**

Nombres:	EDGAR	Apellidos:	RODRIGUEZ ZAMORA
Identificación:	C.C. 80851921	Teléfono:	3203980095
	T.P. 190825	Correo electrónico:	

[edgar.abogadoinverfuturo@gmail.com](mailto:edgar.abogadoinverfuturo@gmail.com)

**ASISTENTE EN CALIDAD DE VÍCTIMA**

Nombres:	YULIET MARÍA	Apellidos:	CALDERÓN LONDOÑO
Identificación:	1.007.538.691	Teléfono:	3015835191
		Correo electrónico:	maría.londonocardona05@gmail.com

**ASISTENTE EN CALIDAD DE VÍCTIMA**

Nombres:	DANIEL STIVEN	Apellidos:	RIVERA MEDINA
Identificación:	1.078.073.763	Teléfono:	3123621955
		Correo electrónico:	joserivera2409@hotmail.com

**ASISTENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE VÍCTIMA**

Nombres:	YOEL ANTONIO	Apellidos:	BAUTISTA RIAÑO
Identificación:	1.090.466.787	Teléfono:	
	T.P. 353.839	Correo electrónico:	impulsoprocesal.jp@gmail.com

**DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN****1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN**

Se entrega copia del documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. Habiéndose agotado el requisito de procedibilidad de Conciliación.

Se deja constancia que se dio lectura a los derechos del acusado, consagrados en el art. 8 del C.P.P y se les hizo saber la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro durante los 6 meses siguientes a esta audiencia, conforme el art. 97 del C.P.P

**2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN**

Se acreditó la calidad de víctima a través de querrela presentada por los señores ARIEL PRECIADO ARAUJO y YESSICA YOHANNA SÁNCHEZ ARAUJO.

**ALLANAMIENTO A CARGOS**

Una vez indagado al acusado sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su abogado defensor, manifiesta en forma libre, voluntaria y consciente su decisión respecto de la aceptación de cargos:

ALLANAMIENTO A CARGOS

**ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN**

Yo, JAIRO DAVID RAMÍREZ OSSA identificado con CC 1.005.890.747 Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
Lesiones Culposas art. 120 del C. P.		
FIRMA Y HUELLA:		X

Al momento de realización de esta audiencia NO se recibió solicitud de conversión de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

**3. JUZGADO COMPETENTE**

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación 11001600012201913106 es el señor JUEZ PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO, BOGOTA D.C.

**4. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICIADOS AUSENTES**

A esta citación asistieron los citados.

**5. DOCUMENTOS ANEXOS:**

Descripción
Formato único de noticia criminal.
Informe policial y croquis de accidente de tránsito A01057896 del 31 de octubre de 2019, suscrito por MARIA CABRERA
Informe ejecutivo – FPJ -3 del 31 de octubre de 2019 y todos sus anexos, suscrito por LAURA HERNÁNDEZ
Actuación del primer respondiente – FPJ – 4 del 31 de octubre de 2019 y todos sus anexos, suscrito por GUILLERMO LEÓN
Experticia Técnica del vehículo de placas RCR388 del 20 de noviembre de 2019 suscrito por el PT. JEISSON STEBEN PULIDO ARIAS
Querrela presentada el 13 de diciembre 2019 por YULIET MARÍA CALDERÓN LONDOÑO
Querrela presentada el 13 de diciembre 2019 por DANIEL STIVEN RIVERA MEDINA
Constancia de conciliación fracasada del 24 de noviembre de 2020
Informe Pericial de Clínica Forense del 24 de febrero de 2021 realizado a DANIEL STIVEN RIVERA MEDINA por el profesional OSCAR ARMANDO SANCHEZ CARDOZO
Informe Pericial de Clínica Forense del 10 de marzo de 2021 realizado a YULIET MARÍA CALDERÓN LONDOÑO por el profesional OSCAR ARMANDO SANCHEZ CARDOZO
Informe Pericial de Clínica Forense del 09 de septiembre de 2024 realizado a YULIET MARÍA CALDERÓN LONDOÑO por el profesional GUSTAVO ANDRÉS ROMERO CUERVO
Informe de investigador de campo FPJ – 11 - suscrito por el Investigador AIZAR DARIEN ACOSTA CORAL, mediante el cual se allega: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista tomada a la señora YULIET MARÍA CALDERÓN LONDOÑO el día 21 de mayo de 2024</li> <li>- Entrevista tomada al señor DANIEL STIVEN RIVERA MEDINA el día 21 de mayo de 2024</li> <li>- Video del hecho y fotografías (accidente de tránsito del 31-10-2019). En CD o USB</li> </ul>